



Noviembre 2022 (3ra readecuación)

Sueldos básicos Ley N° 10.471

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive.

Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : \$ 27.338,45

Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 44.288,29
	Asistente 34Hs.	\$ 62.741,74
	Asistente 36Hs.	\$ 66.432,43
	Asistente 44Hs.	\$ 81.195,20
	Asistente 48Hs.	\$ 88.576,58
	Agregado 24Hs.	\$ 46.912,78
	Agregado 34Hs.	\$ 66.459,77
	Agregado 36Hs.	\$ 70.369,17
	Agregado 44Hs.	\$ 86.006,76
	Agregado 48Hs.	\$ 93.825,56
	PH "C" 24Hs.	\$ 49.865,33
	PH "C" 34Hs.	\$ 70.642,55
	PH "C" 36Hs.	\$ 74.798,00
	PH "C" 44Hs.	\$ 91.419,78
	PH "C" 48Hs.	\$ 99.730,67
	PH "B" 24Hs.	\$ 52.489,82
	PH "B" 34Hs.	\$ 74.360,58
	PH "B" 36Hs.	\$ 78.734,74
	PH "B" 44Hs.	\$ 96.231,34
	PH "B" 48Hs.	\$ 104.979,65
	PH "A" 24Hs.	\$ 55.442,38
	PH "A" 34Hs.	\$ 78.543,37
	PH "A" 36Hs.	\$ 83.163,56
PH "A" 44Hs.	\$ 101.644,36	
PH "A" 48Hs.	\$ 110.884,75	
Director Ejecutivo	\$ 110.884,75	

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 26.126,0
	Agregado	\$ 39.390,0
	PH "C"	\$ 52.252,0
	PH "B"	\$ 65.516,0
	PH "A"	\$ 78.378,0
	Director Ejecutivo	\$ 78.378,0

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 50.491,0
	Agregado	\$ 37.962,0
	PH "C"	\$ 25.433,0
	PH "B"	\$ 19.169,0
	PH "A"	\$ 12.905,0
	Director Ejecutivo	\$ 12.905,0

Observación: PH = Profesional de Hospital



Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive.

Régimen Horario	24 horas	\$ 1.034,0
	34 horas	\$ 1.462,0
	36 horas	\$ 1.554,0
	44 horas	\$ 1.899,0
	48 horas	\$ 2.067,0

Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive.

Valor	\$ 201,0
-------	----------

Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive.

Valor	\$ 1.726,00
-------	-------------

Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive

Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -

Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).

	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:		
	60%	22%

Reemplazos de Guardia

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive.

Día	Hábil	\$ 38.299,00
	No hábil	\$ 45.877,00

BRNB "EQUIPO DE SALUD"

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive.

Monto	\$ 17.213,00
-------	--------------





Residentes
Decreto N° 1572/22

Asignación Residencia (Art 55 inc k)

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive

Básica (1° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 156.141
	RESIDENTE 2do año	\$ 174.473
	RESIDENTE 3er año	\$ 205.021
	RESIDENTE 4to año	\$ 205.021
	RESIDENTE 5to año	\$ 205.021
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 211.131
Post Básica (2° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 205.021
	RESIDENTE 2do año	\$ 205.021
	RESIDENTE 3er año	\$ 205.021
	RESIDENTE 4to año	\$ 205.021
	RESIDENTE 5to año	\$ 205.021
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 211.131

Plus por Guardia Art. 93

Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.

13% de la Asignación Residencia correspondiente al jefa/e de residente de residencia básica

Adicional por Hijo Art. 95

Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.

Monto	\$ 1.500,0
-------	------------

BRNB "EQUIPO DE SALUD" Art. 96

Vigencia 1° de noviembre de 2022, inclusive

Monto	\$ 17.213,00
-------	--------------

